

2330

REAL DECRETO 3430/1981, de 18 de diciembre, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro Institución Escolar «Menéndez Pidal», sito en Barcelona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro Institución Escolar «Menéndez Pidal», sito en Barcelona, cuya ejecución supondrá la construcción de un Centro de veinticuatro unidades de Educación General Básica.

El expediente ha sido promovido por don Domingo Lluçà Filomeno, en su calidad de titular y Director Técnico de la Institución Escolar «Menéndez Pidal».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R

El Ministro de Educación y Ciencia, FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

2331

ORDEN de 16 de noviembre de 1981 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Sección de Informática de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Barcelona, en solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Sección de Informática de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, creada por Orden ministerial de 18 de junio de 1979,

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar, con efectos de 1 de octubre de 1979, el Plan de Estudios de la Sección de Informática de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Sección de Informática de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona

Table with 2 columns: Course/Subject and Horas semanales de clase. Includes sections for PRIMER CICLO (Primer curso) and Segundo curso.

Horas semanales de clase

Tercer curso

Table listing subjects for the 3rd course: Teoría general de Sistemas, Electricidad y Electrónica, Programación numérica y no numérica, Teoría de autómatas.

Una asignatura a elegir entre:

Table listing elective subjects: Teoría de la Conmutación, Matemáticas aplicadas.

SEGUNDO CICLO

Cuarto curso

Cuatro asignaturas a elegir entre:

Table listing subjects for the 4th course: Dispositivos electrónicos, Estructura de Ordenadores, Automática, Estadística y Fiabilidad, etc.

Quinto curso

Cuatro asignaturas a elegir entre:

Table listing subjects for the 5th course: Arquitectura de ordenadores, Control de procesos, Teoría de la decisión y simulación, etc.

Observación general

La elección de las cuatro asignaturas de los cursos cuarto y quinto que los alumnos han de efectuar se hará en función de las especialidades de sistemas físicos, «software» y tratamiento de la información, que los interesados deseen seguir, bajo la tutoría que la Facultad pueda establecer.

Las asignaturas optativas para poder impartirse necesitarán un mínimo de diez alumnos matriculados.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2332

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de las Empresas «Heinze de España, S. A.», y «Focolor, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de las Empresas «Heinze de España, S. A.», y «Focolor, S. A.», recibido en esta Dirección de Trabajo con fecha 15 de octubre de 1981, y completado por escrito de 3 de diciembre de 1981, suscrito por las representaciones de la Dirección de ambas Empresas y de los trabajadores el día 28 de junio de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

Empresas «Heinze de España, S. A.», y «Focolor, S. A.»